

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 16 de enero de 1968 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Re

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los tarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de eostumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 191

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Caducados en 31 de diciembre de 1967 los carnets de cuantas personas se dedican al comercio pecuario, debe procederse a su renovación en el Servicio Provincial de Ganadería con arreglo a las siguientes normas:

1.*. Los tratantes y chalanes, al solicitar la renovación del carnet, deberán presentar la patente correspondiente al año 1968 y dos fotografías de tamaño apropiado. Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

2.ª A fin de no interumpir las operaciones de compraventa de ganado, se concede un plazo de un mes, a partir de primero de enero de 1968, para la renovación de los citados carnets. Desde primero de febrero de 1968 los Veterinarios titulares no extenderán guías de origen y sanidad pecuarias si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente. Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación, y solamento precisarán justificar su condición de ganaderos.

3.ª Los carnets expedidos tendrán validez hasta el 31 de diciembre de

1968, y a partir de dicha fecha se procederá a la renovación correspondiente, siguiendo las normas contenidas en esta circular.

Los contraventores de lo dispuesto en la presente circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en circular número 335 de este Gobierno Civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 de enero de 1949.

Zaragoza, 12 de enero de 1968. —

El Gobernador civil, José González · Sama y Garcia

Núm. 192

Circular

El documento nacional de identidad, establecido por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1944, es obligatorio para todos los españoles mayores de dieciséis años, señalándose en el artículo cuarto del Decreto 367-1962, de 22 de febrero, los actos en que tal documento ha de ser inexcusablemente exigido, y que abarcan casi exhaustivamente las diferentes actividades que comportan la vida de relación de toda persona.

Así, pues, el hallarse en posesión de tal instrumento identificativo, cuya obtención está exenta de dificultad alguna, pues en el ánimo de la Administración existe el propósito de dar agilidad y eficacia al servicio encomendado a los equipos dependientes de la Jefatura Superior de Policía, proporciona facilidad en su normal desenvolvimiento,

dentro de la sociedad, a todos los ciudadanos, a la vez que los exime de las infracciones en que pudieran incurrir al carecer de aquél.

Constituye, pues, un deber de las autoridades locales el prestar una estrecha colaboración para que los habitantes que radican en su término se encuentren convenientemente documentados, ya que, a parte de las ventajas que ello les reporta, coadyuvarán a hacer más grata la labor de la Administración pública, obviándole escollos y entorpecimientos imputables a abandonos o negligencias exclusivamente de tipo personal

Por ello llamo la atención de los señores Alcaldes y funcionarios municipales para que presten a los equipos encargados de la expedición del documento de identidad el mayor apoyo posible, de tal manera que se logre documentar a todos los habitantes que, por razón de edad, deben de hacerlo, en cuyos beneficios se insiste por las razones ya apuntadas.

Espero, por tanto, del celo de todos, den la máxima difusión a la presente circular, con vistas a obtener los más positivos resultados en los desplazamientos que van a iniciar los equipos encargados de la referida misión,

Zaragoza, 13 de enero de 1968.

El Gobernador civil, José González-Sama y García

10658

10659

10626

10635

SECCIÓN QUINTA

Num. 6.377

Jefatura Superior de Policia

Licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1967.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 10)

Dia 14 10608 Mequinenza. — Manuel Borbón Catalán 10609 Idem. - Natividad Pablos Abad 10610 Miedes de Aragón. - Antonio Serrano Gómez 10611 Montión - Alejandro Gómez Lecumberri 10612 Pedrola. - Francisco Logroño Logroño 10613 Perdiguera. - Jesús Murillo Escuer 10614 Sabiñán. — Pascual Arenas Tobajas 10615 Salvatiera de Esca. — Cristóbal García Babecos 10616 San Mateo de Gállego - Miguel Torrero Lasalle 10617 Sestrica - Silverio Torrijo Sierra 10618 Sobradiel. - Alejandro Franco Castillo 10619 Zaragoza. - Dionisio Buisán López 10620 Idem. — Ramón Mallor Costa 10621 Idem. - Antonio Jimeno Cuartero 10622 Idem. - Manuel Benedi Traid 1dem. - Angel González Elena 10623 10624 Idem. - Juan-Manuel Mayor Garcia 10625 Idem. - Ramón Martinez Puche

10627 Idem. — M.ª Adoración de las M. Gracia Carrascón
 10628 Idem. — Gregorio Matallana Robles
 10629 Idem. — Rafael Romero Fontoba
 10630 Idem. — Andrés Castro Guillén
 10631 Idem. — Eduardo Aparicio Cabrerizo
 10632 Idem. — Luis Lettana Ferreruela
 10633 Idem. — Pascual Casado Dominguez
 10634 Idem. — Manuel Aparicio Aranda

1dem. - Pedro Aranda Hernández

1dem. - Miguel Borruel Guitartle

Dia 15

10636 1dem. - Eumenio Bartolomé Encinas 10637 1dem. - Lorenzo Lambea Bastarrás 10638 1dem - Miguel Gil Miranda 1dem. - Pedro Serrano Lou 10639 10640 1dem. - Manuel Ortliz Mina 1dem. - Ismael Angós Romeo 10641 1dem. - Cecilio Grillo Pérez 10642 1dem - Francisco Abad Marin 10643 1dem. — Pablo Villanúa Pérez 10644 1dem - Blas Calvo López 10645 1dem. - Antonio Lunas Solanas 10646 10647 1dem. - Manuel Sanmartin Abad 10648 Alpartir. - Saturnino Gimeno Gil Idem. - Pablo Gil Gómez 10649 Asin. - Nicolás Gil López 10650 10651 Bárboles. - Octavio Bertol Gómez Belchite - Daniel Nadal Trol 10652 Gasetas. — Luis Gutiérrez Torrubiano 10653 10654 Castejón de Valdejasa. — Celedonio Angoy Laplaza 10655 Cervera de la Cañada. - José Esteban Cigüela 10656 1dem. - Isaac Barbero Vela Escatrón. - José Insá Tartiera

Gelsa. - Valentin Beltrán Salvador 0660 10661 Las Pedrosas. - Pedro Ainsa Nadal 10662 Los Fayos - José Resano Pérez 10663 Luesia. — Manuel Garcia Giménez Luna. - Félix Salcedo Romero 10664 Maluenda. - Eliseo Gil Ceamanos 10665 Nonaspe. — Carlos Vicente Borrás 10666 1dem. - José Melich Andrés 10667 Piedratajada. — José-Luis Jarauta Marión 10668 Pleitas. - Laureano Ariza Moreno 10669 10670 Puilatos. - Mariano Ferrer Marzo 10671 Sabiñán. - Carmelo Perales Arévalo 10672 Sigüés — Juan Abadia Ardaric 10673 Tauste. - Jesús Rodriguez Larrodé 10674 Velilla de Ebro. — Joaquin Esteban Laborda 10675 Villamayor. - Domingo Asensio Lorén 10676 Idem. — Francisco Abad Soláns 10677 Idem. - Francisco Abad Murillo 公 製作 リーンド

1dem. - Tomás Candala Pina

Garrapinillos. — Lucio Duro Gregorio

Dia 16 10678 Alconchel de Ariza. - Miguel Bailón Millán Ateca. — Blas Soriano Monge 10680 Calatayud - Alejandro Ricardo Girrós 0681 Codo. — Julián Lapuerta Larrosa 10682 Ejea de los Caballeros. — Leoncio Laita Giménez Idem. - Rafael Cardiel Esain 10683 Las Pedrosas. - Leonardo Aisa Aranda 10684 10685 Luceni - Aniceto Prades Camillán Tosos. - Manuel Mozota Pac 10686 Utebo. - Pedro Soriano Lafora 10687 Villalba. - Fernando Francia Pablo 10688 10689 Zaragoza. - Luis Franco Giménez 1dem - Rafael Bellido Edo 10690 10691 1dem. - Serafin Batista Suñé 10692 Idem. - Antionio Irigoyen Lobera 10693 1dem. - Ramón Apuarive Sánchez 10694 1dem. - Manuel Alcaniz Perales 10695 1dem. - Pedro Cepero Ferrer 10696 1dem. - Carlos Alejandre Clavero 10697 1dem. - Antonio Grima López 1dem. - Rafael Loscos Palomar 10698 10699 1dem - José Sancho Ferrer 10700 1dem. - Joaquin Soler Muniesa 1dem. — Diego Gómez Rabadán 10701

1dem. - Eleuterio Rubio Tejedor 10702 10703 1dem. - Angel Chueca Adán 10704 Idem. - Florián Moreno Cardós 10705 Idem - Pablo Garralaga Hernández 1dem. - Florencio Alcalá Ramos 10706 10707 Idem. - Miguel Pardo Chueca 1dem. - Emilio Velasco Pérez de Castro 10708 1dem. - 1sidoro Andréu Lara 10709 10710 Idem - Julián Monge Gonzalvo Dia 17 :0711 Idem. - Pedro Villalva Pinilia 10712 1dem. - Lorenzo Lascorz Lacambra Idem. — Carmelo Cantin Pérez 10713 10714 Idem - Pedro Martinez Becerril 10715 1dem. - Miguel Aguidazu Aguzdo 10716 1dem. — Santiago Izquierdo Astá 1dem. - Isidoro Delgado Albújar 10717 1dem. - Justo Porta Ezpeleta 10718 10719 Idem - Fidel Arnal Abián 10720 Idem. - Francisco Esteban Paricio

10721	1dem.	Angel	Estrada	Paesa
		-		

- 10722 Idem. Florencio Villanueva Badules
- 10723 Idem. Tomás Ferreruela Martinez
- 10724 Ainzón Vicente Arilla Sanz
- 10725 Alhama de Aragón. Marcelino Arcos Mateo
- 10726 Borja. José Maria Urchaga Custardoy
- 10727 Bujaraloz. Antonio Gracia Ferrer
- 10728 Bureta. José-Maria Martinez Berdejo
- 10729 Idem. Pedro Martinez Berdejo
- 10730 Idem. Juan-José Royo Aznar .
- 10731 Calatayud. Antonio Serrano Remacha
- 10732 Idem. Alfonso Bautista Giménez
- 10733 Castejón de Valdejasa. Julio Oca López
- 10734 Ejea de los Caballeros Tomás Gotor Calmarza
- 10735 Fuentes de Ebro. Manuel Rodriguez Dobato
- 10736 Godojos. Vicente Casuejón Montañés
- 10737 Magallón. Miguel Salvador Barrios
- 10738 Mequinenza. Indalecio Garcia Martinez
- 10739 Idem Antonio Piñeiro Abeijón
- 10740 Idem. Alfredo Castillo Castillo
- 10741 Idem. Jesús Gros Salvador
- 10742 Montón. Virgilio Ruiz Fuentes 10743 Idem — Francisco Gracia Tolosa
- 10744 Nuez de Ebro. Antonio Ballester Fernández
- 10745 Ricla. Pascual Sánchez Sánchez
- 10746 Villafeliche. Jesús Catalán Esteban
- 10747. Idem. Sebastián Pérez Pérez

Dia 18

- 10748 Alcalá de Moncayo. Carmelo Melero Pérez
- 10749 Asin Antonio Burguete Paradis
- 10750 Borja Victorio Gregorio Garcia
- '0751 Idem! Jesús Arbiol Navarro
- 0752 Idem. Domingo Ibuarben Jordá
- 10753 1dem. Isidro Peral Aranda
- 10754 Idem. José-Antonio Domeque Hernández
- 1755 Idem. Vicentle Pérez Sancho
- 756 Cariñena. Cesáreo Gutiérrez Andrés
- 10757 Casetas. Antonio Cinca Tudela
- 10758 Caspe. Antonio Bel Camón
- 10759 Idem José Tibenes Cubero
- 10760 Idem José Martinez Vicente 10761 Idem — Martin Jordán Calved
- 10762 Ejea Caballeros. Francisco Melida Valenzuela
- 10763 Fréscano. Juan Ortigosa Embún
- 10764 Jaulin. Mariano Julian Aliaga
- 10765 Layana Celestino Perez Leranoz
- 10766 Leciñena. Antonio Albero Posac
- 10767 Idem. Miguel Vinues Posac
- 10768 Mequinenza: Salvador Cabos Salas
- 10769 Pradilla de Ebro Adolfo Román Lardies
- 10770 Sástago José Alcaine Catalán
- 10771 Idem. José Salanova Estrada
- 10772 Idem. Félix Ferruz Garcia
- 10773 Taustet Enrique Leciñena Vallés 10774 Idem. — Fernando Lambea Alegre
- 10775 Idem. Pedro Polas Longás
- 10776 Utebon Teodoro Ania Soriano
- 10777 Idem. Angel Val Lahoz
- 10778 Idem. Constancio Navarro Pérez
- 10779 Idem. José-Manuel Gracia Galindo
- 10780 Villar de los Navarros: José-Luis Peña Ezquerra
- 10781 Zaragoza. Enrique Gracia Utrillas
- 10782 Idem. Gregorio Paris Bues
- 10783 Idem. Jesús Miranda Artigas

- 10784 Idem. Angel Gracia Maraba
- 10785 Idem José-Luis Sanjuán Serrano
- 10786 Idem. Pedro Gracia Arribas
- 10787 Idem. Mariano Pérez Maestro
- 10788 Idem. Daniel Vicente Martinez
- 10789 Idem. Ismael Gracia Gracia
- 10790 Idem Benito Bala Montoli
- 10791 Idem. Pablo Gazulla Leal
- 10/91 Idem. Pablo Gazulla Lear
- 10792 Idem. Octavio Aranda Rubio
- 10793 Idem. Segismundo Forcano Cebollada
- 10794 Idem. Angel Garasa Erlanz
- 10795 Idem Mariano Cebollada Zarrea
- 10796 Idem. Angel Lacosta Andia
- 10797 1dem. Laureano Romera Ayllón
- 10798 Idem. Félix Rebollo Claveria

Dia 20

- 10799 Idem. Fernando Alvarez Fernández
- 10800 Idem. Antonio Fraguas Irache
- 10801 Idem. Antonio Benedet Casamayor
- 10802 Idem. Felipe Aliagas Ortiz
- 10803 Idem. Antonio Gracia Arribas
- 10804 Idem Julián Barrena Romeo
- 10805 Idem. Adolfo Carnicer Sebastián
- .0806 Idem. José-Luis Trasobares Andrés
- 10807 ledm. Teodoro Pallarés Barberán
- 10808 Idem. Juan-Pedro Lozano Aguilar
- 10809 Idem José-Antonio Baselga Casanada
- 10810 Idem. Mariano Baselga Casanada
- 10811 Idem. Fernando Tascón Sanjosé
- 10812 Idem. Feliciano Gracia Gracia 10813 Idem. — Juan-José Navarro Pérez
- 10814 Zaragoza. Teodomiro de la Cal Tijero
- 10815 1dem. Jesús Cortés Arbuniés
- 10816 Idem Ricardo Perosanz Villanova
- 10817 Idem. Ricardo Perosanz Villavona
- 10818 Azuara. Jesús Baquero Lahoz
- 10819 Biota Manuel Jiménez Cortés
- 10820 Idem. José-Antonio Martinez Abad
- 10821 Idem. Máximo Irice Esquiroz
- 10822 Idem. Eladio Viñas Jordán
- 10823 Borja. Faustino Sancho Hernández
- 10824 Caspe. Epifanio Montes Cañas
- 10825 Lagata. Emilio Esquillou Serrano
- 10826 Leciñena. Pedro Picazo Serrano
- 10827 Luna. Antonio Laborda Samper
- 10828 Mallén. Aurelio Navarro Ibáñez
- 10829 Montañana. Bartolomé Hidalgo Martin
- 10830 Novallas. José Magaña Calavia
- 10831 Idem. Antonio Martinez Royo
- 10832 Pastriz. Luis Murguia Panguá
- 10833 Piedratajada. Patricio Sanagustin Forcada
- 10834 Idem Francisco Jaranta Gallán
- 10835 Idem. Jesús Auria Claver
- 10836 Pina de Ebro. Antonio Morellón Bayod
- 10837 Sástago. Alfredo Samboner Vallespin
- 10838 Urrea de Jalón. Lucio Subias Gómez
- 10839 Valpalmas Manue Arasco Pérez 10840 1dem. — Hernando Abadia Fernández
- 10841 Villanueva de Gállego, Lucio González Sánchez

Dia 21

- 10842 Alagón. Angel García Guadalupe
- 10843 Ardisa. Félix Biescas Sabán
- 10844 Ariza José Val Caballero

10845 Atea. - Ramón Sanz Sánchez 10846 Idem. — Gerardo Cettina Mochales Borja. — Luis Hernández Rios 10847 10848 Brea de Aragón. — Julio Aparicio Forniés Calatayud. — Jesús Sánchez Moreno 10849 10850 Idem. — Eugenio Bozal del Marzo 1dem. - Pedro Gracia Tolosa 10851 10852 Idem. — Jorge Cisneros Sancho 10853 Casetas. — Francisco Lafuente Beatova 10845 Caspe. — Salvador Martinez Martinez Cuarte - Pascual Lobera Laserna Ejea de los Caballeros. — Daniel Sanz Aguirre 10856 10857 Embid de Ariza. — Leoncio Horna Fraile 10858 Idem. — Rafael Júlvez Gil 10859 Encinacorba. — Gregorio Gracia Garcia :0860 Fabara. — Angel Aguiló Moraza Farasduės — Isidro Asin Gracia 10861 10862 Fayón. — Enrique Andréu Cervelló 10863 Gallur. — Pedo Barrera Enciso 10864 Illueca. — José Pérez Saldaña 10865 1dem. — Juan Gascón Guerrero 10866 Lobera. — Aquilino Pernante Artieda 10867 Longares - José-Luis Losilla Esçós Luesia. — Vicente Locie Cortés 10869 Luna. — Vicente Gracia Rios Idem. — Andrés Escabués Cirez 10871 Idem. — Julio Viñeta Cunto Mallén. — Juan Lerin Lalaguna 10872 Monzalbarba — Emilio José Miguel 10873 Piedratajada. — Mariano Mallada Navasa Pina de Ebro. — Luis Vallés Ortin 10875 10876 Salvatierra de Esca: — Felipe Artizaga Ara San Mateo de Gállego. — Jesús Mateo Molina :0877 10878 Idem. — Antonio Torrero Lasalle Sigüės. — Valeriano Anda Iriarte 10879 Tarazona - Pablo Coscolin Perales 10880 10881 Torralba de los Frailes. — Adolfo López Vicente :0882 Torrellas. — Nicolán Garcia Casaus Torres de Berrellén. — José Antonio Molla González 10884 Idem. — Manuel Murcia Romeo Torrijo. — Emiliano Polo Portero Uncastillo - Manuel Fletz Gimeno Villarreal. - Serafin Agustin Valero 10888 Zaragoza — Carmen Caballero Jerez 1dem. — Jesús Giménez Montoya Idem. — Jesús Luna Delpón 10890 10891 1dem - Armando Marquina Gómez 10892 Idem. — Jacinto Marin Tello 10893 1dem. - Ramón Villarés Blasco Idem. — José Navarro García 10895 1dem. — Francisco Rafzel López Acis Idem. — Emilio Garcia Mateo

Dia 22

1dem. — Mariano Gálvez Alava 10900 Idem. — Jaime Aina Lausin Idem. — Mariano Medina Medal 10902 Idem. — Julio Sanz Larrosa 10903 Idem. — Angel Jaca Sanz 10904 1dem - Felipe Yagüe Baquedano 10905 Idem. — Adolfo Arnedo Giménez 1dem,- Amadeo Pérez Pascual 10907 Idem. — Jesús Sanz Larrosa

1dem - Luis Tierz Motilva

Idem. — Agustiin Sinués Marco

Aranda de Moncayo. —Tomás Vela Marin Azuara. — Antonio Gil Lahoz Botorrita. — José Boldoba Benito 10911 Bujaraloz - Santiago Palacios Morán Calatayud. — Francisco José Torcal Navarro 10912 Idem. — Jesús Verón Jover 10913 10914 Caspe. — José-Antonio Sánchez Carnero Espinosa 10915 | 1dem. — Domingo Fillola Garcia 10916 Castejón de Valdejasa — Martín Rodrigo Aranda 1dem — Bernardino Rodrigo Aranda 10917 10918 Cetina. — Pedro García Mancebo 10919 Cosuenda. — Miguel Marin Benedi 10920 Ejea de los Caballeros. — Manuel Torrijo Estrada El Frasno. — Francisco Martinez Lafuente 10921 10922 Epila. — Rafael Ruiz Pérez i0923 1dem — Francisco Ondiviela Carvajal 10924 Fabera. — Emilio Falcón Valls 10925 Fuencalderas. — Pablo Mainar Posat Ibdes. - Pascual Garcés Monje 10926 10927 Jaulin. - Zenón Oliván Planas 10928 Lagata. — Rubén Aguilar Lafoz 10929 Longás — Jesús Castán Navarro 10930 Los Fayos. — Francisco Navarro Bonilla 10931 Luceni. — José Martinez Gimeno 10932 Magallón — Zacarías Zubasti Barrios 10933 Mainar. — Braulio Calza Cebollada 10934 Maluenda. — Isidro Esiolo Ballano 10935 Mallén. — Ernesto Segura Roncal Idem. — Mariano Brocate Urzay 10936 10937 Idem. - Pedro Gil Modrego Murillo - Francisco Arbués Puchán 10938 Nuévalos. — Angel Blancas Sánchez 10939 10940 Peñaflor de Gállego. — Jesús Molina Lacosta 1dem. — Tomás Lacosta Lahoz :0941 10942 Salvatierra de Esca. — Francisco Hualde Lampèrez 10943 Tiermas. — Ramón Vera Primicia 10944 Torrellas - Lorenzo Garcia Lacarta Torres de Berrellén. — Manuel Murillo Izquierdo 10945 .0946 Valtorres. -- Ramiro Bernal Bernal

Dia 23

10947 Almonacid de la Sierra. — Manuel Martínez Gutiérrez 10948 Calatayud. — Andrés Horna Marco Caspe. — Martin Poblador Piedra 10950 Idem. - Fermin Morales Centol Idem. — Ramón Pina Rivas 10951 10952 1dem. - Sebastián Comech Rufán Idem. — Nicomedes Rodriguez San Miguel 10953 1dem. — Domingo Mustielės Ferrero 10954 10955 1dem. — Antonio Buisán Belmonte 10956 1dem - Tomás Piquer Franco Idem. — Andrés Fuentes Cañadas 10957 Escatrón. — Aurelio Gómez Gómez 10958 10959 Gelsa. — Lorenzo Castellón Falcón 10960 Lécera. — Luis-Miguel Alvarez Tremps Magallón. — Domingo Morels Ruiz 10961 Morata de Jalón — Ignacio García Torón Moros. — Cecilio Agreda Dominguez 10963 10964 Nuez de Ebro. - Jaime Polo Minguez Purujosa. — Luis Pérez Ibáñez 10965 Quinto de Ebro. — Juan Vargas Fernández 10966 Idem. — Justo Casado García 10967 10968 Sabiñán — Ramón Raga García Torralvilla. — Santaigo Saz Monge 10969 10970 Uncastillo. -- José-Luis Aznárez Ezquerra

10897

Villafeliche. — Pablo Pérez Saz 10972 Zaragoza. - Teodoro Gil Marin 1dem. — Manuel Reché Castillo 10973 10974 1dem. — Emilio Loshuertos Navarro Idem - Alejandro Allepuz Serrano 10976 Idem. — Agustin Aguilar Lalanza Idem. — Jesús Paris Gracia 10977 10978 1dem. - Miguel Vidorreta Vela 10979 1dem. — Miguel Sevil Melús 10980 Idem. — Jesús Tajada Gállego 1dem. — Francisco Sancho Calvo 10981 10982 1dem. -- Luis Puy Salcedo 10983 1dem. - Julio Navarro Puyol

Dia 24

1dem. — Francisco Serrano Carrera

10985 1dem. — Félix Sancho Mallén

10984

10986 dem - José Ara Alcubierre Idem. — Manuel Benedi Miñana 10988 1dem. — Andrés Pelegrin López 10989 Idem. — Jesús Torres Bagüés 10990 Idem. — Lorenzo Buel Guell 1dem. — Carlos Lahera Royo 10992 1dem - Francisco López Padillo 10993 Idem. — Valentin Rodríguez Lorenzo 10994 1dem. — Eusebio Rubio Bayar 1dem, - Sebastián Moreno Jiménez 10996 Idem. — Alfonso Lázaro López 10997 Idem. — Esteban Cebolla Mateo 10998 1dem. — Andrés Montero Vela 10999 Idem. — Fermín Lausín Iza guerri 11000 Idem. — Germán Marín Lapresa 11001 Idem. — Antonio Salas Benito 11002 Idem. — Carlos Domingo Garcia 11003 Alcalá de Moncayo. — Felipe Tejero Martin Biel. — Florencio Casajús Marco 11005 Brea de Aragón - Vidal Barcelona Lapuente 11006 Calatayud. — Valero Moros Lázaro 11007 Caspe. — José Calved Albiac 1dem. - José-Antonio Gil Centol 11008 11009 Idem. — Antonio Clavero Zaurin ii010 1dem — Jesús Clavero Zaurin 11011 Fuentes de Ebro. — Luis Martinez Sovedia 11012 Gallur. — Maria Anunciación Pasamar Bonilla 11013 La Almolda. — Joaquin Oloma Escuer 11014 La Almunia. — Isidro Alegre Amaya i 1015 La Joyosa — José Santabárbara Moreno 11016 Luceni. — José Chicapar Josa 11017 Mara. — Leopoldo Peiró Francia 11018 Morata de Jalón. — Jesús Longares Pascual 11019 Morés. — Ramiro Serrano Arantegui 11020 Pedrola. — José Biesca Chueca 11021 Pina de Ebro. — Francisco Abenia Tejel 1dem. — Francisco Abadia Luy 11022 11023 Ricla. — Isaac del Cerro García 11024 Tarazona. — Fernando García Calvo 11025 Idem, — César Baroja Casaus 1dem — José Muro Marianini 11026 11027 Idem. - Francisc Zueco Murillo

Dia 25

11028 Aguilón. — Vicente Embid López 11029 Alagón. — Vicente Embid López 11030 Idem. — Tomás Ruiz Lorao

1031 Alpartir. — Saturnino Tornos Martínez 11032 Calmarza - Emilio Nieto Gómez 11033 Casetas. — Pascual Navarro Vilellas 11034 Cosuenda. — José Lorente García 11035 Cuarte. — José Rodriguez Moyano 11036 Escatrón. - Antonio Martín Villagrasa 11037 Gallur. — Juan-Antonio Estela Pasamar 1dem - Gregorio Galindo Bueno 11038 11039 Idem. — Luis Zalaya Torres 11040 Garrapinillos. — Fernando Forcén Domingo 11041 La Muela. — Laureano Berges Correas Luceni. — Eulogio Colás López 11042 11043 Luesia. — Modesto García Aznárez 11044 1dem - Luciano Biota Bernal 11045 Marracos. — Miguel Torralba Moy Mediana de Aragón. — Gregorio López Rotellar 11046 11047 Morata de Jalón. — Julián Marin Gimeno 11048 Idem. — José Marin Gimeno 11049 Pleitas. — Fernando González Romero 11050 Sobradiel - Victor Rodrigo Pascual 11051 Tabuenca. — Máximo Cuartero Lumbreras Torralvilla. — Hilario Funes Fresa 11052 11053 Urrea de Jalón. — Vidal Correas Anglada Utebo. — Ismael Gimeno Garcia 11054 11055 Villanueva de Gállego. - Juan Caudel Martinez 11056 Zaragoza — Fernando Sánchez Ruiz 11057 1dem. — Cruz Ramón Sicilia 1dem. — Vicente Escudero Izuzquiza 11058 1dem. — Fermín Monclús Arbó 11059 11060 Idem. - Pedro Fernández Rius 11061 Idem. — Gonzalo Verdú Poveda 11062 1dem. — Jesús Serrano Lloro 11063 1dem. — Angel Cuesta Climent 11064 1dem. — Benito Ubieto Ara 11065 Idem. — Victoriano García Pérez Dia 27

11066 Idem. — José Ainsa Sánchez 11067 Idem. — Carlos Lerin Landa 11068 1dem - Manuel Bazán Navarro 11069 1dem. - Manuel Dieste Gonzalvo 1dem. — Antonio González del Rosario 11071 1dem. — Eusebio Liguerra Iglesias Idem. - Luis Argente Rivas 1dem. - Manuel Campos Moreno 11073 1dem. — Eduardo Lacasa Ríos 11074 1dem. - Antonio Berges Martinez 11075 11076 1dem. — Dileón Bailo Gracia 1dem. — Marcelino Barrio Acha 11077 11078 Idem. — Angel Bernal Lain 11079 Idem. — Antonio Ortiz Soria 11080 Idem - Pedro García Gargallo 1dem. - Antonio Vidal Magallón 11081 11082 Ariza. — Isidoro Labaila Ariza 11083 Bujaraloz. — José-Luis Calvete Ferrer 11084 Cariñena. — Juan Marzo Navarro Cosuenda — Santiago Lorente Muñoz 11085 11086 Farasdués. — Alfonso Aznárez Mincholé Fuentes de Ebro. — Guillermo Pellón Alastuey 11087 11088 Idem. — Cayo Berges Aragüés Idem. — Santiago Baquedano Asensio 11089 Jaulin - Antonio Martinez Anadón 11090 11091 Leciñena. — Pedro Seral Bagüés Mallén. — Jesús Aznar Soler 11092 11093 Mequinenza. — Angel Garret Joaquinet

Miedes de Aragón. — Salvador Ruiz Pérez

11094

11095 Idem. - Francisco Ruiz Alba-

11096 San Mateo de Gallego - Francisco Mateo Lacoma

11097 Villamayor. - Jesús Brosed Pisa

Dia 28

1098 Aniñón. — José-Antonio Solanas Melús

11099 Añón de Moncayo. — Julián Zoenoza Garces

11100 Erla: - Isaac Lasierra Martinez

11101 Fayon. — Fernando Morillas Martinez

11102 Frescano. - Antonio Escribano Gascón

1103 Fuentes de Ebro. — Pabo Solo Navallas

ill04 Idem. - Manuel Fernández Berdejo

11105 Idem. — José Sena Jiménez

11106 Idem. — Manuel Oro Peco

11107 Garrapinillos — Andrés Romanos Gracia

11108 Idem. - Jesús Romanos Calvera

11109 La Almunia. — José-Manuel Romeo Moreno

11110 Manchones. — Domingo Sierra Andrés

11111 Murillo de Gállego - Domingo Torralba Cazo

11112 Ontinar del Salz. - Vicente Moreno Corties

11113 Paniza. - Juan Melguizo Mainar

11114 Ricla. - José-Antonio Ayarza Sánchez

11415 Roden. - Juan Villuendas Buera

11116 Salvatierra de Esca.- Vicencio Arenoso Lampérez

11117 Idem - Sebastian Samitier Elizalde

11118 Urrea de Jalón: — José-Antonio Lázaro Guerrero

11119 Utebo. - Vicente Gimeno Cerdán

11120 Villafeliche. — José Romea Tornos

11121 Idem. — Vicente Garcia Martinez

11122 Zaragoza. - Vicente Tena Garcia

11123 Idem. — Gregorio Planas Lahoz

11124 Idem. — Francisco Gracia Bielsa

11125 1dm. — Eustaquio Enciso Diez

11126 Idem - Salustiano Lezcano Romeo

Dia 29

11127 Alfamén. - Luis Laborda Lucia

11128 Asin: — Hipólito Burguete Ezquerra

11129 Azuara. - Jesús Castro Alconchel

11130 Bardenas del Caudillo — Julián Garcés Laleana

11131 Biel. — Antonio Castán Navarro

11132 Calatayud. — Plácido Erruz Monteagudo

11133 Cariñena. — Jesús Garcia Guerrero

11134 Ejea de los Caballeros — Urbano Tolosana Abadia

11135 Idem. — Liborio García Cortés

11136 Gallur. — Adolfo Izquierdo Perez

11137 Layana. — Gregorio Cortes Casaús

11138 Jarque. — Pedro Galán Cardiel

11139 Longares — Antonio Bueno Espital

11140 Mequinenza — Santiago Colén Navarro

11141 Monzalbarba: — Enrique Bendellós Lasheras

11142 Ricla. - Fermin López Lausin

11143 Tarazona - Juan Pedro Lainez Pérez

11144 Tauste. — Domingo Balestas Sanjuán

11145 Terrer - Tomás Herrero Cantero

11146 Tauste - Emilio Fraga Estaben

11147 Tierga. — Julián Embid Gil

1148 Idem. - Angel Embid Gil

11149 Zaragoza. - José Arturo Lerin Landa

11150 Idem. — Antonio García Peligero

11151 Idem - Antonio Abad Blesa

11152 Idem. — Juan Fernández Granados

11153 Idem. — Mariano Melús Cubero

11154 Idem. - Paulino Ramos Tomás

11155 Idem. — Jesús Murillo Sampietro

11156 Idem. — Cándido-Vicente Castillo Monforte

11157 Idem — José Enrique Aznar Planas

11158 Idem. - José Hernández Vidal

11159 1dem. — José Caballero Jeréz

11160 Idem. - José Miral Gutiérrez

11161 Idem. — Fernando Diego Madrazo Navarro

Dia 30

co

cl

de

He

Za

De

die

do

res

11162 Idem. - Félix Marcén Murillo

11163 Idem — Segundo Ferrando Trallero

11164 Idem. — Agustín Marzo Ocón

11165 Idem. — Pedro Navarro Gracia

11166 1dem - Jesús Nicuesa Iguaz

11167 Idam Penito Beltrán Mayerro

11167 Idem. — Benito Beltrán Navarro

11168 Idem. — Victor Buil González

11169 Idem - Orencio Bara Gracia

11170 Idem. — Manuel Asensio Ibáñez

11171 Idem. — Felipe Cester Pérez

11172 Idem. - José-Luis Iturriaga Macua

11173 Alfamén. - Andrés Cebrián Valero

11174 Biota - Francisco Benedicto Echegoyen

11175 Calatorao - Ignacio Soria Alonso

11176 Erla. — José Ena Abad

11177 Escatrón. — Marcos Barrachina Casión

11178 El Frago. — Antonio Beamonte Berges

11179 Fuentes de Ebro. — Antonio Grasas Carreras

11180 Gallur - Angel Estela Martinez

11181 Idem. — Faustino Ortiz Aguerri

11182 Idem. - Pablo Casado Lavega

11183 Idem. - José Vicéns Zalaya

11184 Layana. — Casiano Lizalde Aznárez

11185 Idem. — Ignacio Luis Cortés Borao

11186 Leciñena. — Tomás Solanas Bagüés

11187 Idem - Angel Solanas Bagües

11188 Idem. — Avelino Letosa Marcén

11100 Idem. — Avenue Ectosa marcen

11189 Los Fayos. — Luis Navarro Calvo

11190 Mediana de Aragón — Félix Mainar Aguilar

11191 Nonaspe. — José Lecha Suñer:

11192 Ontinar del Salz. — José-Maria Roca Salvador

11193 Sádaba. — Manuel Gil Elgarrista

11193 Torrijo de la Cañada — Mariano Santander Bosque

11195 Idem. — Luis Velázquez Felipe

Zaragoza, 9 de diciembre de 1967. — El Jefe Superior, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, v ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enjui_ ciamiento Militar y de Marina.

Núm. 163

DEL RIO NEBRA (José), de 30 años, hijo de Felipe y Tomasa, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), casado, jornalero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado especial de Vagos y Maleantes a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 58 de 1967, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 165

NAVARRO FERNANDEZ (José Luis), de 37 años, casado, hijo de Victorino y de Saturnina, profesión empleado, con último domicilio en Zaragoza (calle Maestro Marquina, números 11-13, tercero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 550 de 1967, por el delito de estafa.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 168

JUZGADO NUM. 1

Den Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de 29 de diciembre de 1967, dictado en expediente número 83 de 1967, ha sido aprobado el convenio habido por los acreedores del suspenso don Eduardo Alonso

Rodríguez ("La Papelera General") en la Junta general celebrada en 18 del mismo mes, consistente, en sustancia, en pago, por el deudor de los créditos adeudados en término de ocho años, en amortizaciones mínimas de: El primer año de vigencia del convenio, un 5 % de los créditos iniciales; el segundo, un 10 %; el tercero, un 10 %; el cuarto un 10 %; el quinto, un 15 %; el sexto, un 15 %; el séptimo, un 15 %, y el octavo año, un 20 %, con deven-go de un 4 % de interés anual de las cantidades pedientes de liquidación durante los tres primeros años, y a partir del cuarto se incrementará en un 1 % anual hasta llegar al 8 %; poderes irrevocables a otorgar por el suspenso a favor de la Comisión interventora nombrada e integrada por los cinco acreedores siguientes: "La Papelera Española", S. A.; "Banco de Bilbao", S. A.; "Banco Rural y Mediterráneo", S. A.; "Banco Agrícola de Aragón", S. A., y "Juan Domínguez", S. A., con facultad para administrar y regir toda clase de bienes y los negocios comerciales o industriales del deudor, compraventa de bienes muebles; y por incumplimiento del suspenso de las obligaciones pactadas en el convenio podrá acordarse o la continuación del negocio o la liquidación de mismo, convirtiéndose en este caso la Comisión interventora en liquidadora, con amplias facultades para la realización del activo y distribución del importe entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, satisfaciendo con prioridad a los preferentes según Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 198

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y al múmero 446 de 1967, se sigue expediente de dominio instado por don Ramón Medrano Trigo, mayor de edad, casado, vecino de Plasencia de Jalón, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de las siguientes fincas sitas en término municipal de Plasencia de Jalón;

1. Terreno cercado con tapia v una puerta cochera, que es un trozo de parcela 210 a) del polígono 7; tiene una superficie de 165 metros cuadrados, de los que 135 metros cuadrados están destinados a edificio alma-cén y el resto a corral; linda: derecha entrando, con edificio vivienda de doñe Pilar Bernal Royo; fondo, con el resto de la parcela catastral 210 a) ya mencionada, propiedad de don Alberto Carretero Logroño; izquierda, con edificio vivienda propiedad de D. Antonio García Almenara, y por la fachada, con camino de Lumpiaque a Alagón. Está situado dentro de la "Dehesa de la Carne".

2. Campo, regadío a cereales, en le partida "Maraviñales", de 14 áreas 30 centiáreas, también conocido por "Rozas", linda: Norte, Miguel Jarreta; Sur, Isidoro Trasobares; Este, riego y Miguel Jarreta, y Oeste, acequia de Caulor. Es la parcela 411 del polígono. 5

3. Campo, regadío, con agua de la acequia de Mareca, en el pago conocido por "Pastriz", superficie 1 hectárea 14 áreas 44 centiáreas; linda: Norte, acequia llamada de Mareca; Sur, camino de herederos; Este y Oeste, Vicente Enseñat Jarreta, hoy sus herederos. Es la parcela 830 del polígono 5.

4. Campo, secano, partida "Montecico o Dehesa de la Carne", de 28 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Encarnación Pérez; Sur y Este, Alberto Cuartero, y Oeste, Fernando Cotela. Es la parcela 200 del polígono 7.

La finca primera les pertenece a don Ramón Medrano Trigo y a su esposa, doña Leonor Monforte Vicente, por permuta que hicieron a los cónyuges don Alberto Cuartero Logroño y doña Pilar García Navarro, y las tres fincas restantes las adquirió el solicitante por herencia de su padre, don Gregorio Medrano González, y donación de su madre, doña Angela Trigo Lomero.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, se cita a los heredelos desconocidos del colindante don Vicente Enseñat Jarreta y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 196

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 496 de 1966, instado por don Miguel Giménez Pérez, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Antonio García Diez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

- 1. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo T2, número 327.090, con tabulador decimal; en 6.000 pesetas.
- 2. Una mesa "Involca"; en 500 pesetas.
- 3. Un despacho compuesto de mesa de madera con cinco cajones y tablero de cristal; un armario-librería; un sillón y tres sillas de madera, con tapizado marrón claro; en 1.500 pesetas.

4. Un archivador metálico de tres cajones grandes y dos pequeños; en 1.000 pesetas.

5. Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con convertidor de UHF; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Termofrígidus", de 300 litros de capacidad; en pesetas 5.000.

- 7. Un mueble con tocadiscos y radio marca "Philips", de 1 x 0,40 x 0,70, apro. ximadamente; en 8.000 pesetas.
- 8. Un acondicionador de aire marca "Westinghouse", tipo ventana; en pesetas 12.000.
- 9. Un comedor compuesto de mesa ovalada; trinchante con espejo mural; dos vitrinas; dos sillones y cuatro sillas tapizados en napel negro; un aparato de luz de 24 lámparas, distribuídas en dos pisos, de bronce y cristal; en pesetas 6.000.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la salaaudiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 146

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos, que bajo el número 307 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia de "Estructuras Metálicas Españolas", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Del Campo, en los que apareciendo del balance presentado por los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en pesetas 608.076'51, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: "Su Señoría, ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional, a la entidad industrial "Estructuras Metálicas Españolas", sociedad anónima, con domicilio social en esta ciudad; comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 29 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados.

Cítese en forma a los acreedores residentes en esta ciudad mediante cédula y por carta certificada a los domiciliados fuera de la misma, previniendo a los señores Interventores que dentro de plazo legal deberán formular la oportuna lista definitiva de acreedores.

Lo mandó y firma Su Señoría, don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, de que doy fe. — Miguel Español. — Ante mí: Valentín Sama." (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Valentín Sama.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 193

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En juicio de cognición número 15 de 1968, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-María Lobera Urzola, contra herencia yacente de doña Pascuala Vallespin, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada, cuvo último domicilio lo tuvo en calle Castillo, número 4, segundo derecha, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda, si lo creyere oportuno, y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitaran del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Princio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por linea , fracción; en la "Parte no oficial , 16 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 150 peseta

 Semestre
 ...
 280 ~

 Año
 ...
 500 ~

 Especial para Ayuntamientos:
 Año.
 450 ~

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año su-terior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones